

**ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL
ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE ZARAGOZA, S.L.P.**

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 15:20 horas del día 11 de junio del año 2015, constituidos en el domicilio oficial del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555 Lomas 3ra. Sección de la ciudad antes indicada, los miembros de dicho organismo electoral, así como los representantes de los partidos políticos que fueron acreditados ante el mismo, se reunieron con la finalidad de efectuar el **CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL RELATIVO A LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, S.L.P.**, acto que con fundamento en el artículo 44 fracción VI inciso a) de la Ley Electoral vigente en el Estado el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana asume a solicitud del Presidente del Comité Municipal Electoral de Zaragoza el Cómputo Municipal Electoral correspondiente a la elección del Ayuntamiento que estará en ejercicio el periodo constitucional 2015-2018, procediendo conforme a lo establecido por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado; consecuentemente, una vez que fueron examinadas los Actas de Escrutinio y Cómputo correspondientes a las casillas que se instalaron en este municipio, se obtuvieron los siguientes datos:

	Número	Letra
Casillas Instaladas	36	TREINTA Y SEIS.
Actas de Escrutinio y Cómputo recibidas de las Casillas	35	TREINTA Y CINCO.

VOTACIÓN PARA LAS PLANILLAS DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTAS DE CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MISMAS QUE FUERON REGISTRADAS POR LOS SIGUIENTES PARTIDOS POLÍTICOS:

PARTIDO	NÚMERO	LETRA
Partido Acción Nacional	290	DOSCIENTOS NOVENTA.
Partido Revolucionario Institucional	2,833	DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES.
Partido de la Revolución Democrática	221	DOSCIENTOS VEINTIUNO.

ALIANZA PARTIDARIA		
Partido del Trabajo	2505	DOS MIL QUINIENTOS CINCO.
Partido Movimiento Ciudadano	599	QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE.
Javier Gómez Reina	245	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO.
TOTAL	3349	TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.
Partido Verde Ecologista de México	2019	DOS MIL DIECINUEVE.
Partido Conciencia Popular	1446	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS.
Partido Nueva Alianza	353	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES.
Morena	113	CIENTO TRECE.
Partido Humanista	208	DOSCIENTOS OCHO.
Partido Encuentro Social	118	CIENTO DIECIOCHO.
CANDIDATO NO REGISTRADO	15	QUINCE.
Votación Valida Emitida	10,965	DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.
Votos Nulos	383	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES.
Votación Emitida	11,348	ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO.
Porcentaje de Votos Nulos	3.4%	TRES PUNTO CUATRO PORCIENTO.
Lista nominal	16,944	DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO.
Porcentaje de electores que votaron	67%	SESENTA Y SIETE PORCIENTO.

Una vez realizado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 421 de la Ley Electoral del Estado, en el acto se declara válida la elección por parte de este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en consecuencia, la Consejera Presidenta de este Organismo Electoral extiende la correspondiente Constancia de Validez y Mayoría a la Planilla de candidatos en Alianza Partidaria propuesta por el **Partido del Trabajo y**

Partido Movimiento Ciudadano, toda vez que obtuvo el mayor número de votos en la Jornada Electoral del 7 de junio del año 2015.

Durante el desarrollo del Cómputo Municipal se presentaron los siguientes Incidentes: **No se tuvo a la vista el acta de escrutinio y cómputo correspondiente a la casilla No. 1774 Básica; en el acto el Representante del Partido Movimiento Ciudadano puso a la vista una fotografía al parecer de dicha acta, sin embargo la misma carece de las firmas correspondientes, motivo por el que el Pleno determinó que no tiene validez alguna. Por lo tanto dicha casilla se computo en ceros.**

Casillas en las que se interpuso escrito de protesta.- **Ninguna**
Nombre de los Recurrentes.- **Ninguno**

Con lo anterior se da por concluida la presente acta conforme a lo dispuesto por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado, en el concepto de que el acto concluyó a las 16:20 horas del día 11 de junio del presente año, expidiéndose copia de la misma a los representantes de cada uno de los partidos políticos que participaron en el proceso de elección y que así lo solicitaron.

PROPIETARIOS

Presidente	Mtra. Laura Elena Fonseca Leal.
Consejero Electoral	Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.
Consejero Electoral	Lic. Dennise Adriana Porras Guerrero.
Consejero Electoral	Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos.
Consejero Electoral	C.P. Claudia Josefina Contreras Páez.
Consejero Electoral	Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal
Consejero Electoral	Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez.
Secretario Ejecutivo.	Lic. Héctor Avilés Fernández.

REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO

Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Luna Colunga.

Partido Revolucionario
Institucional

**Lic. José Guadalupe Durón
Santillán.**

Partido de la Revolución
Democrática

**Mtro. Alejandro Ramírez
Rodríguez.**

Partido Verde Ecologista de
México

**Lic. Claudia Elizabeth Gómez
López.**

Partido del Trabajo

C, José Belmarez Herrera.

Partido Movimiento
Ciudadano

**Lic. Pedro Pablo Mariscal
González.**

Partido Conciencia Popular

Lic. Hayro Omar Leyva Romero.

Partido Nueva Alianza

C. Tomas Galarza Vázquez.

Partido Humanista

Lic. José Alfonso Castillo Cabral.

Partido Morena

**Mtro. Juan José Hernández
Estrada.**

Partido Encuentro Social

Lic. Jesús Ricardo Barba Parra.



Las presentes firmas forman parte del acta de Cómputo Municipal Electoral para la elección del Ayuntamiento de Zaragoza ,S.L.P., realizada en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el día 11 de junio del año 2015.

**CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO
ZARAGOZA, S.L.P.**

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., hace constar que una vez efectuado el Cómputo Municipal Electoral y declarada la validez de la elección del Ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P, para el periodo constitucional 2015-2018, levantada y firmada el acta respectiva, la Planilla de Mayoría Relativa en Alianza Partidaria propuesta por los **Partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano**, integrada en la forma siguiente:

Presidente	C. Javier Gómez Reina.
Regidor Propietario	C. Ana María Rodríguez Zarate.
Regidor Suplente	C. María Araceli Pérez Orta.
Síndico Propietario	C. Rafael Alvarado Martínez.
Síndico Suplente	C. José Luis Santana Carrillo.

Obtuvo el mayor número de votos, motivo por el que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 421 de la Ley Electoral vigente en el Estado, se le extiende la presente:

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN.

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, a los **11** días del mes de **junio** del año **2015**.

*Acta de Convocatoria
11 junio / 2015*

[Handwritten signature]

LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ.
SECRETARIO EJECUTIVO.

[Handwritten signature]

MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL.
CONSEJERA PRESIDENTA.